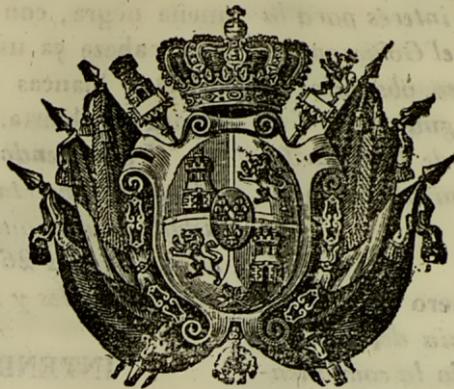


Se admiten suscripciones voluntarias á este periódico, que sale los *mártes* y *viérnes* en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas.



Para fuera de esta Ciudad también se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

La apatía é indiferencia con que miran la mayor parte de los pueblos que reciben el *Boletín oficial de la Provincia* el pago de sus cuotas, hace que se les recuerde este deber, al menos de todos sus descubiertos hasta fin de Junio último; pues en otro caso se reclamará de la autoridad toda la proteccion debida para conseguir la satisfaccion de aquellos.

## GOBIERNO POLÍTICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

Negociado 6.º=Circular.=Número 637.

Prevengo á todas las justicias de esta provincia que procedan á la captura del presidiario desertado de los trabajos del canal de Castilla, cuyo nombre y señas son las siguientes.

*Nombre y señas.* Hermogenes Garcia Ruiz, edad 29 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo rojo, ojos azules, nariz y cara regulares, barba poca, color blanco.

A cuyo desertor, habido que sea, se le hará conducir con toda seguridad por transitos de justicia á disposicion del Sr. Gefe político de Palencia; dándome parte de haberlo realizado. Dios guarde á V V. muchos años. Burgos 25 de octubre de 1842.= José Nieto.=Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de....

Negociado 8.º=Circular.=Número 638.

*La Academia de Medicina y Cirujía de Valladolid, me ha dirigido con fecha 18 del actual la comunicacion que copio.*

La Junta suprema de Sanidad del Reino con fecha 14 de setiembre próximo pasado, dirige á esta Academia la comunicacion siguiente.

Con fecha 23 de agosto último, el Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península ha dirigido á la Junta suprema de Sanidad la comunicacion siguiente.=Excmo. Sr.=El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al gefe político de Sevilla lo que sigue:

S. A. el Regente del Reino se ha enterado de la consulta que dirigió V. S. á este ministerio en 4 de julio último, sobre si las Academias de medicina y cirujía tienen facultades para imponer las penas que marca el párrafo tercero, capitulo 29 de la Real cédula de 10 de diciembre de 1828, con motivo de haberle remitido dos oficios y diligencias la de esa ciudad, de las cuales resulta que los cirujanos-romancistas D. Juan Ignacio Facundez, y D. Rufino Aranda, suponiéndose médico-cirujanos, habian propinado medicinas en Triana y seguidose la muerte y conformándose S. A. con el dictámen de la Junta suprema de Sanidad, ha tenido á bien resolver que V. S. y las demas autoridades politicas en observancia de las leyes y reales ordenes de 15 de junio, 10 de noviembre y 5 de diciembre de 1838, y 14 de junio próximo pasado, deben llevar á efecto las disposiciones vigentes contra los intrusos en cualquiera de los tres ramos de la ciencia de curar hasta donde alcancen sus atribuciones gubernativas, y que, en el caso de que las penas en que incurran los contraventores escedan de los limites de las indicadas atribuciones, deben entregarlos á los tribunales ordinarios, despues de haber recibido la correspondiente indagacion sumaria. Y de acuerdo de S. E. lo traslado á V. para que esta importante aclaracion le sirva de norma en la conducta que debe seguir al exigir de las autoridades gubernativas el castigo de los transgresores de las leyes y reglamentos que rigen el egercicio de las profesiones medicas.

Y esta Academia en sesion extraordinaria de 10 del corriente acordó comunicar á V. S. dicha orden, rogándole se sirva mandarla insertar en el boletín oficial de esa provincia de su digno mando para que llegue á noticia de las justicias, sin perjuicio de que con esta fecha lo comunico de acuerdo de la Academia á los subdelegados de la facultad.

*En su vista he resuelto mandar que se publique por medio de este periódico oficial, con la expresa prevencion á todas las justicias de la provin-*

Don  
sio-  
s de  
par-  
o el  
Sa-  
nate  
clu-  
anos,  
cion  
inci-  
s diez  
as de  
re-  
erido  
de las  
dién-  
l que  
ue la  
lla, y  
eblos.  
Pas-

Estado demostrativo de los precios á que han corrido los cereales y líquidos en los mercados de la Provincia durante los años 539.==DIPUTACION PROVINCIAL.

cia, de que cumplan por su parte y hagan cumplir cuanto se dispone en el inserto: teniendo entendido, que como este asunto sea de grande interés para la humanidad y cultura de la Nación, el Gobierno político desplegará la mayor energía en obsequio de estos tan importantes objetos. Dios guarde á VV. muchas años. Burgos 25 de octubre de 1842. = José Nieto. Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

Negociado 8.º = Circular. = Número 639.

El Sr. Juez de primera Instancia de Roa con fecha 21 del actual me ha dirigido la comunicacion siguiente.

En la causa que estoy instruyendo contra Manuel Obispo, residente en el lugar de Nava, por haber herido de una nabajada á su hermano Julian, aveindado en dicho pueblo, la noche del 17 del actual; como se haya fugado el Manuel, y hasta el dia no se ha logrado su captura, he dispuesto en providencia del dia de ayer se oficie á V. S. como lo ejecuto, á fin de que se sirva anunciarlo en el boletin oficial de la provincia, insertando las señas del mismo que á continuacion se espresan; previniendo á los alcaldes de los pueblos que la componen, procuren conseguir la captura por cuantos medios estén á su alcance, y que siendo habido le conduzcan á este juzgado con las seguridades correspondientes á los fines que son consiguientes.

Señas del fugado Manuel Obispo. Edad 23 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, cara redonda, barba sin pelo, color

quebrado.

Ropas. Calzon de paño pardo, chaleco de estameña negra, con faja encarnada, y pañuelo puesto á la cabeza ya usado de colores; sin chaqueta, con calcetas blancas manchadas de vino, y calzado de alpargata abieita.

Y accediendo á los deseos del precitado juez, he dispuesto insertarlo en este periódico oficial para el debido cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 26 de octubre de 1842. = José Nieto. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de.

## INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

N.º 640. Inútiles hasta el dia los anuncios hechos por esta Intendencia en los Boletines oficiales de 15 de Febrero, núm. 740 y en el de 27 de Setiembre últimos, núm. 804, con respecto á los pueblos que comprende la adjunta relacion, he acordado prevenir á los Ayuntamientos que no han cumplido con la presentacion de las notas que se les reclamaron, la indispensable necesidad de su formacion, arregladas en un todo al modelo inserto en aquel boletin, para lo cual señalo á los ayuntamientos como último plazo el de diez dias; en el concepto de que en otro caso no podré evitar el tomar una providencia capaz de hacerles sentir los efectos de su apatia, sin perjuicio de disponer pase un comisionado á costa de los concejales á recoger las espresadas noticias, sin las cuales no es posible cumplir lo que el Gobierno tiene estrechamente recomendado.

Sensible me será haber de adoptar providencias desagradas con los dispendios consiguientes que á muy poca costa pueden evitarse por los ayuntamientos; pero si estos omisos é indiferentes en llenar este deber se desentienden, atribuyáanse asimismo los perjuicios que puedan ocasionárseles. Burgos 26 de Octubre de 1842. = José Senés.

### Relacion de los pueblos que faltan que remitir los estados.

Avellanosa de Rioja	Arlanzon	Barriosuso	Busto de Treviño
La Aceña	Armentia	Barrio Temiño	Butrera
Aguera	Arnedio	Barruelo	Cabañes de Oteo
Aquillo	Arreba	Baruelo, barrio de Villadiego	Cabezón de la Sierra
Ahedo de Salas	Arredondo	Basconillos de Muño	Cabia
Ahedo de las Puebas	Arrieta	Bascones	Cabo redondo
Ahedo de Butron	Arroyo	Bedón	Cabrera
Ahedo de Linares	Arroyo de Valdivielso	Belbimbre	Cadagña
Ajarte	Artieta	Belorado	Calzada
Alar del Rey	Ascarzo	Berberana	Calzada con Cabañes
Albaina	Atapuerca	Bercedo	Campillo de Aranda
Aldea de Revilla	Ausines (Los)	Berlangas	Campillo de Mena
Almiñé	Ayega	Berrandulez	Campillo de Sedano
Ameyugo	Aylandes	Berrueza	Campolara
Andino	Bajauri	Bescolidés	Canicosa
Angosto	Baranda	Besgas (Las)	Caniego
Angulo	Barbadillo de Herreros	Betares	Carazo
Anzo	Barbadillo del Mercado	Bezana	Carcedo de Bureba
Aostri	Barcena de Bureba	Bezarez	Carrasquedo
Araico	Barcena de Pienza	Bezuri	Carrias
Arana	Barcenás	Boada de Villadiego	Carriredo
Arandilla	Barcenillas de Cerezo	Bobeda de la Rivera	Cardenajimeno
Arauzo de Miel	Baró	Bortedo	Cascajares de Aranda
Arauzo de Torre	Barrasa	Bribiesca	Casillas
Arcellares	Barredo	Brieba de Juarros	Castañares
Arceo	Barriga	Brizuela	Castellanos de Castro
Arenillas de Riopisuerga	Barrio de Bricia	Bugedo	Castil de Carrias
Arges	Barrio del Rivero	Buniel	Castresana
Argomedo	Barrio la Cuesta	Burceña	Castriciones
Argote	Barriolucio	Burgos	Castrillo
Arija	Barrio Panizares	Burguete	Castrillo de Bezana
Arlanza	Barrio de Bureba	Busnuela	Castrillo la Reina

Castrillo la Vega	Heezdo	Maratri	Partearroyo
Castrillo del Val	Hedillo	Marcillo	Paules de Lara
Castrillo Valdelomar	Heras (Las)	Mazueco	Pedrosa de Arcellares
Castrillo Matajudíos	Herbosa	Mazuélo	Pedrosa del Páramo
Castro Varto	Hermosilla	Meana	Pedrosa del Príncipe
Castromorça	Herramel	Medíanas	Pedrosa Rio-urbel
Celada del Camino	Herrera	Melgar de Fernamental	Pedrosa Valdeporres
Cerezos de Villarcayo	Herrera de la Sonsierra	Melgosa de Burgos	Pedruzo
Cespedes	Herrera de Valdivielso	Menamayor	Pelilla
Cidad de Ebro	Higou	Mercadillo	Penedillo
Cidad de Valdeporres	Hinojal de Cervera	Mesanzas	Peñacoba
Ciella	Hinojal de Riopisuerga	Miano	Peñalba
Cigüenza	Hocilla	Miga	Peñaranda Duero
Cilieza	Hontanas	Mijaga	Peones de Amaya
Cirion	Hontoria del Pinar	Mijangos	Peral de Arlanza
Citores del Páramo	Hontorueta	Miñón	Pereda
Cuculina	Hoqueta	Modubar San Cibrian	Pereu
Cogollos	Hormazuela	Molina de Ubierna	Pesquera de Ebro
Cogullos	Hornilla de la Torre	Momediano	Piedrahita de Juarros
Colina	Hornilla Lastra	Monasteruelo	Piedrahita de Muñó
Concegero	Hornilla Yuso	Montesillo	Piernigas
Condado	Hortizüela	Montejo de Sedano	Pineda Trasmonte
Congosto	Hortigüelos	Montiano de Mena	Pinilla de Arlanza
Consortes	Hospital del Rey	Montiano de Tudela	Pinilla de los Barruecos
Cornejo	Hoyales	Montoto	Pinilla de los Moros
Cotar	Hoyos del Tozo	Moraza	Pinillos de Esgueba
Cobides	Hozabejas	Morquillas	Poblacion de Arreba
Crespos	Hozalla	Moscador	Poblacion de Valdivielso
Criales	Hozana	Movilla	Porquera de Butron
Cubillero	Hoz de Mena	Mozoncillo de Villafranca	Portilla
Cubillos	Huelgas	Modubar	Portancos
Cubillos de Losa	Huerta de abajo	Moduval con la Villota	Pradanos
Cubo	Huerta de arriba	Mnargas	Pradanos del Tozo
Cucho	Huespeda	Muga	Pradilla con Sedano
Cueva de Manzanedo	Huidobro	Mundilla	Presencio
Cueva de Sotoscueva	Humada	Munilla	Presillas de Sedano
Cuevas de S. Clemente	Ibeas de Juarros	Murita	Presillas (las)
Cuesta Ahedo	Icedo	Navagos	Promediano
Cuzcurrita de Juarros	Iglesia pinta	Nava de Roa	Puente Arenas
Dobro	Imiruri	Navas de Villarcayo	Puente Dey
Doña Santos	Irus	Neila	Quecedo
Doroño	Jaramillo de la Fuente	Nogales	Quincoces de Suso
Dosanta	Ladrera	Novales	Quincoces de Yuso
Entrambas Aguas	Landraves	Nuez de arriba	Quintana
Entrambos Rios	Laño	Obarenes	Quintana (la)
Escanduso	La parte	Oberuri	Quintanabaldo
Escaño	La parte de Sotoscueva	Ochate	Quintana Bureba
Escobados de abajo	Lara	Ocilla	Quintana del Pidio
Escobados de arriba	Lastras de las Heras	Ocina	Quintana del Pino
Escuderos	Lastras de la Torre	Ojeda	Quintana del Rojo
Espinosa de Cerbera	Lastras de Teza	Olmillos de Muñó	Quintana los Prados
Espinosa del Camino	Leba	Olmillos de Sasamon	Quintana Elez
Espinosa del Monte	Leciñana de Tobalina	Olmos junto Atapuerca	Quintana Entello
Espinosa de S. Bartolomé	Lezana de Villarcayo	Ontiodra	Quintana Hedo
Franco	Lezana de Miranda	Oña	Quintanajar
Frاندovinez	Linares de Bricia	Opio	Quintana Lara
Fresnedo	Linares de Sotoscuebas	Oqueta	Quintana Mace
Fresno	Llano de Mena	Ordejon	Quintana ortuño.
Fresno de Riotiron	Llanillo	Ordejones	Quintanpalla
Frias	Lloregot	Orna	Quintanar de la sierra
Fuencaliente de Lucio	Loma de Montija	Ornes	Quintanarroz
Fuencalenteja	Lomas de Villamediana	Otedo	Quintanar de Valdelucio
Fuentelesped	Lorcio	Osana	Quintana Cela
Fuentehumorera	Lorilla	Oteo	Quintana Suso
Fuidio	Los Balbases	Obezuri	Quintanaurria
Gallega (La)	Madrid de Caderechas	Padilla de Arriba	Quintanilla, barrio de Espi-
Gallejones	Madrigalejo	Padrones	nosa
Gallangos	Mahabe	Palacios Rio-pisuerga	Quintanillabon
Guijano	Mahallos	Palazuelos de Pampliega	Quintanilla Cabesoto
Gobantes	Mambliga	Pampliega	Quintanilla la Mata
Galerino	Mambrilla con Lara	Pancorbo	Quintanilla la presa
Grandibal	Manciles	Pangua	Quintanilla la Ojada
Guimar	Manzanedillo	Panizares	Quintanilla las Dueñas
Guma	Manzanedo	Para	Quintanilla de las Viñas
Gumiél de Izan	Mantrana	Paresotas	Quintanilla de los Adrianos
Haza	Mantranilla	Pariza	Quintanilla de los Caballe-

ros  
 Quintanilla del Revollar  
 Quintanilla del Monte de Juarros  
 Quintanilla de Pienza  
 Quintanilla Riopico  
 Quintanilla San Roman  
 Quintanilla de Urrilla  
 Quintanilla la Cabrera  
 Quintanilla Rampalay  
 Quintanilla Sopena  
 Quintanilla so Sigüenza  
 Quintanilla Sotoscueva  
 Quintanilla Baldeporres  
 Quintanilla y Colinas  
 Quintanilla granja  
 Quisicedo  
 Rabé de los Escuderos  
 Rad (La)  
 Rahedo  
 Rebollar (el)  
 Rebolledo Traspeña  
 Recuenco  
 Redecilla del Camino  
 Redondo de la Sonsierra  
 Regumiel  
 Remolino  
 Renedo  
 Renedo de la Escalera  
 Retortillo (granja)  
 Revilla de Aranda  
 Revilla de Aerran  
 Revilla Vallegera  
 Rezmondo  
 Riaño  
 Riva (La)  
 Riva de Villadiego  
 Rivota  
 Rio  
 Riocabado  
 Rio de Losa  
 Rio Quintanilla  
 Rio Seco y sus granjas  
 Rio Sequillo  
 Roa  
 Robledo  
 Robredo de Losa  
 Robredo las Pueblas  
 Ros  
 Rosales  
 Rosio  
 Royales del agua  
 Rosas  
 Rufrancos  
 Saelices  
 Salas de Bureba  
 Salazar  
 Salazar de Amaya  
 Salguero de Juarros  
 Salinas de Rosio  
 Samiano  
 San Cibrían  
 San Clemente del Valle  
 San Cristobal, en Villarcayo  
 San Cristobal de Baldelomar  
 San Estevan  
 San Juan del Monte  
 San Llorente  
 San Mamés de Abar  
 San Mamés de Burgos

San Martin de las Oyas  
 San Martin de Losa  
 San Martin de Mancobo  
 San Martin de Porres  
 San Martin de Galvarrin  
 San Martin del Rojo  
 San Martin Zar  
 San Miguel de Cornezuelo  
 San Miguel de Pedroso  
 San Miguel de Reloso  
 San Millan de Juarros  
 San Millan de San Zadornil  
 San Pantaleon de Losa  
 San Pedro Cardena  
 San Pedro de Guimara  
 San Pedro de Ruyals  
 San Pedro Samuel  
 Sau Pedro y San Martin de Humada  
 San Pelayo  
 Santa Cristina de Reloso  
 Santa Cruz de Andino  
 Santa Cruz (Valle de Mena)  
 Santa Inés  
 Santa Maria del Invierno  
 Santa Maria de Llano  
 Santa Maria Mercadillo  
 Santa Maria y Tagarrosa  
 Santa Olalla de Espinosa  
 Santecilla  
 Santelices  
 Santiago de Tudela  
 Santiuste  
 Santolaja  
 Santurde  
 San Vicente de Villamazan  
 San Vicentejo  
 San Zadornil  
 Saraso  
 Sasamon  
 Saseta  
 Silanes  
 Siones  
 Sobrepeña  
 Solanas de Valdehucio  
 Soncillo  
 Sopenano  
 Sordillos  
 Soto de Bureba  
 Tabanera  
 Tablada de Rudron  
 Tabliega  
 Talamillo  
 Tañabueyes  
 Taravero  
 Taranco  
 Tardajos  
 Tartales de los Montes  
 Terrazas  
 Terrazos  
 Teza  
 Tinieblas  
 Toba  
 Tobera  
 Tolvaños de Abajo  
 Tolvaños de Arriba  
 Tosantos  
 Treviño  
 Tuvilla  
 Tuvilla

Tudanca  
 Turbit o  
 Ubierna  
 Ubilla  
 Ungo  
 Ura  
 Urrez  
 Uzquiano  
 Valcorta  
 Vaidajos  
 Valdeherrerros  
 Valdenocedo  
 Valderias  
 Valdorros  
 Villahermosa  
 Vallegera  
 Vallejmeno  
 Vallejo  
 Valmala  
 Valmayor de Cuesta urria  
 Valmayor de Loza  
 Valpuesta  
 Vallejo de Mena  
 Vallejo de Sotoscueva  
 Vallejuelo  
 Valles de Palenzuela  
 Valluerca  
 Vegalara  
 Venta de San Pedro Cardena  
 Ventades y Novales  
 Villayuda ó la Ventilla  
 Ventosa de Bureba  
 Ventosilla  
 Viergol  
 Vigo  
 Villavascones  
 Villavasal  
 Villacanes  
 Villacian  
 Villaescovedo  
 Villaescusa del Butron  
 Villafria de Losa  
 Villafria de San Zadornil  
 Villafruela  
 Villafuertes  
 Villagonzalo Arenas  
 Villabipun  
 Villalacres  
 Villalumbres  
 Villalazara  
 Villalva de Losa  
 Villalval  
 Villalta  
 Villaluengo  
 Villalvilla junto á Burgos  
 Villamartin de Villadiego  
 Villamartin de Villarcayo  
 Villamayor de los Montes  
 Villamayor de Treviño  
 Villamediana de Lomas  
 Villamediana  
 Villamezan  
 Villamiel de la Sierra  
 Villamiel de Muño  
 Villamor  
 Villanoño  
 Villanueva Cortales  
 Villanueva Carazo  
 Villanueva Gumiel  
 Villanueva de Lastra

Villanueva de Mena  
 Villanueva de Zamanzas  
 Villanueva Tobera  
 Villanueva Ladrero  
 Villanueva Rosales  
 Villanueva Soportilla  
 Villaño  
 Villaquirán de los Infantes  
 Villarcayo  
 Villarreal de Buniel  
 Villarias  
 Villariego  
 Villarta  
 Villasana  
 Villasandino  
 Villasopliz  
 Villasorda  
 Villasuso  
 Villatara  
 Villate  
 Villatomil  
 Villatoro  
 Villavedon  
 Villavedon y Villega  
 Villaventin  
 Villaverde del Monte  
 Villaverde Peñaorada  
 Villaves  
 Villayerno  
 Villayuda  
 Vizmalo  
 Villeña  
 Villimar  
 Villoveta  
 Villoruelo  
 Villota de Losa  
 Villota de Villalva  
 Villoviado  
 Virtus  
 Vivanco  
 Vivar del Cid  
 Yudego  
 Zabala  
 Zael  
 Zaldueño  
 Zarzosa  
 Zazuar  
 Zurbitu  
 Riosequillo  
 Condado de Treviño  
 Junta de Oteo  
 Junta de Puentedey  
 Junta de San Martin  
 Junta de Espinosa  
 Jurisdiccion de Lara  
 Jurisdiccion de Villalva  
 Merindad de Cuesta-urria  
 Valle de Valdelaguna  
 Barcenilla del Rivero  
 Gete de Salas  
 Torre  
 Torrecilla del Monte  
 Torrecitores  
 Torregalindo  
 Torrelara  
 Torrepadierne  
 Torres  
 Torres de Abajo  
 Torres de Arriba